

RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

Reglamento del Sistema Integrado de Gestión del ITSUP

Consejo Universitario del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo “ITSUP”

Considerando:

- Que,** el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador sostiene que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*
- Que,** el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador contempla que: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”*
- Que,** el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable...”*
- Que,** el Art. 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior mantiene que: *“La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”*
- Que,** el Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno,*



RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global...”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior constituye que: *“El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”*

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y el Estatuto del ITSUP, resuelve aprobar y expedir el siguiente:

Reglamento del Sistema Integrado de Gestión del ITSUP

Capítulo I
Del Objeto y Ámbito de
Aplicación

Art. 1 Objeto. - Este reglamento tiene por objeto normar los procesos de gestión de la calidad en el ITSUP, procesos que están vinculados con la normativa nacional vigente, con el propósito de incrementar el desarrollo institucional que se encuentra explicitado en la misión y visión institucional; y con las demandas sociales, regionales, nacionales e internacionales.

Art. 2 Ámbito de Aplicación. - El ámbito de aplicación del presente Reglamento abarca a todas las unidades académicas y administrativas del ITSUP; la cual como institución de educación superior y en ejercicio de su autonomía, organizará el sistema de gestión integrado enfocado a mejorar los productos y servicios que la institución realiza.



RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

Capítulo II
De los Propósitos y de los
Objetivos

Art. 3 Propósito. - El propósito del Sistema Integrado de Gestión del ITSUP es contribuir al logro de los fines institucionales, mediante el diseño de un modelo de gestión de calidad y seguridad documental.

Art. 4 Principios. - Los principios que rigen el Sistema Integrado de Gestión del ITSUP son los siguientes:

- a) Eficiencia
- b) Eficacia
- c) Seguridad de datos
- d) Calidad
- e) Transparencia
- f) Pertinencia

Art. 5 Objetivos. - Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ITSUP están encaminados a buscar la eficiencia, eficacia, sustentabilidad y efectividad de los procesos que se ejecutan en la institución y en particular se enmarcan a lo siguiente:

- a) Mejorar de manera continua el nivel de satisfacción de los usuarios (estudiantes y otros beneficiarios) en la entrega de productos y servicios.
- b) Promover una cultura de calidad y seguridad entre todos los miembros de la comunidad del ITSUP orientando las acciones hacia el mejoramiento continuo.
- c) Estandarizar la documentación necesaria para el sistema integrado de gestión.
- d) Aumentar el nivel de satisfacción del personal docente, administrativo y de servicios generales de la institución.
- e) Garantizar el compromiso y cumplimiento de la normativa interna de la institución, así como de su misión y visión.



RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

Art. 6 Sistema Integrado de Gestión del ITSUP. - El Sistema Integrado de Gestión del ITSUP se encuentra conformado por los siguientes Sistemas:

- a) Aplicación Integrada ITSUP (APPIT)
- b) Entorno Virtual de Aprendizaje
- c) Sistema para la Gestión de Calidad (SISGEC)
- d) Repositorio Digital ITSUP
- e) Plataforma Web CEISH ITSUP
- f) Seguimiento a Graduados
- g) Revista Científica Sinapsis
- h) Editorial Sinapsis
- i) Revista Científica Higia de la Salud

Art. 7 Aplicación Integrada ITSUP (APPIT). – Es un sistema multifuncional donde consisten varios procesos alternos que pertenecen a diferentes dependencias del ITSUP como lo son Secretaría Académica, Departamento Financiero, Vicerrectorado Académico y Coordinación de Posgrado. El APPIT guarda un enfoque tanto académico como administrativo, cumpliendo funcionalidades desde la admisión para cada estudiante del ITSUP como de la dirección de posgrado .

Art. 8 Entorno Virtual de Aprendizaje. - También conocido como EVA, es una plataforma de aprendizaje cuyo propósito es la facilitación de administración, entrega y seguimiento de programas de aprendizaje. El EVA permite a los docentes cargar y distribuir materiales educativos como lo son textos, videos, presentaciones en diferentes formatos y cuestionarios de manera accesible para los estudiantes.

Art. 9 Sistema para la Gestión de Calidad (SISGEC). - El sistema de gestión documental (SISGEC) es una estructura digital que permite al ITSUP gestionar de manera eficiente el almacenamiento, búsqueda, recuperación, distribución de documentos correspondiente a los siguientes criterios:

- a) Organización;
- b) Infraestructura;
- c) Docencia;



RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

- d) Profesores;
- e) Investigación I+D; y
- f) Vinculación con la sociedad.

Este sistema está diseñado para optimizar los flujos de trabajo relacionados con la gestión de información y documentos dentro de una organización, en formato digital. El SISGEC ayuda a organizar y controlar la información de manera sistemática, lo que facilita los procesos de auditorías internas, externas, la visualización del cumplimiento de la gestión y logro de objetivos institucionales.

Art. 10 Repositorio Digital ITSUP . - El repositorio digital ITSUP es un sistema de almacenamiento y gestión de información en formato digital. Este es utilizado para almacenar una variedad de recursos digitales, entre ellos, documentos. El repositorio digital ITSUP está diseñado para facilitar el acceso, la búsqueda y la recuperación de la información almacenada, ya sea para uso público o restringido a ciertos usuarios. Tratándose de una institución de educación superior, el repositorio digital ITSUP almacena trabajos de investigación, proyectos, patentes, entre otros.

Art. 11 Plataforma Web CEISH ITSUP. - Los CEISH son Órganos Colegiados que guardan relación a una institución pública o privada, ya sean académicas o establecimientos de salud. Los CEISH son responsables de realizar la evaluación y aprobación de investigaciones en donde intervengan seres humanos. Tratándose del CEISH ITSUP, este es responsable de salvaguardar la dignidad, los derechos, la integridad, seguridad y el bienestar de los seres humanos que sean partícipes de las investigaciones mediante una evaluación comprendida de filtros de evaluación ética, metodológica y jurídica.

Art. 12 Seguimiento a Graduados. – Seguimiento a Graduados del ITSUP es una plataforma que se encarga de recopilar, almacenar y analizar datos relacionados con los estudiantes que han completado sus estudios en esta misma institución de educación superior. Este sistema rastrea la trayectoria de los graduados desde su salida del instituto hasta su inserción en el campo laboral o su continuación en estudios superiores.



RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

Art. 13 Revista Científica Sinapsis. – La Revista Científica Sinapsis aborda temas de investigación de gran relevancia y está dirigido a estudiantes, docentes e investigadores nacionales e internacionales. Sinapsis es una revista que tiene una frecuencia semestral, sin ánimos de lucro, resultado de la gestión del Instituto Superior Tecnológico Portoviejo, cuyo equipo de trabajo está formado por un grupo interdisciplinario de especialistas con reconocimiento internacional, quienes trabajan con el propósito de difundir un material que contribuya a la preservación, difusión y aplicación de la producción científica, tanto internacional como nacional, brindando facilidades y preferencias a la producción científica de la provincia y la región.

Art. 14 Editorial Sinapsis. – La editorial Sinapsis, se ha destacado por su enfoque en la publicación de contenidos científicos y educativos. Instituida con la intención de fomentar la divulgación del conocimiento en diversas áreas del saber, Sinapsis se ha convertido en un referente en la producción de material académico y literario.

Art. 15 Revista Científica Higia de la Salud. - La Revista Científica Higia de la Salud aborda temas académicos de Ciencias de la Salud y está dirigido a estudiantes, docentes e investigadores. La Revista Higia de la Salud, se complace en invitar a los estudiantes, docentes e investigadores nacionales e internacionales, para que participen en la preparación y presentación de artículos científicos en el área de la salud, con el afán de fomentar la investigación y la comunicación científica entre profesionales, con sentido innovador y encaminado al beneficio de la salud mundial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Todo aquello que no se encuentre previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario del ITSUP.

SEGUNDA. - El Reglamento del Sistema Integrado de Gestión del ITSUP entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario del ITSUP.



RESOLUCIÓN Nro. 04.SO-06-CU. ITSUP-2024

Dado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario el 13 de junio de 2024.



Ab. Alejandro Zambrano Ubillus
SECRETARIO GENERAL

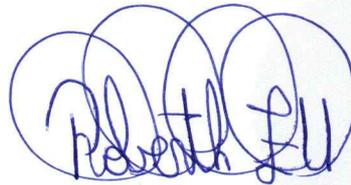


En mi calidad de Secretario General del Consejo Universitario, **CERTIFICO:** Que el Reglamento del Sistema Integrado de Gestión del ITSUP, fue discutido y aprobado por el Consejo Universitario en sesiones del 16 de mayo de 2024 y 13 de junio de 2024.

Portoviejo, 13 de junio de 2024



Mg. Mabel Márquez Tejena
RECTORA



Ab. Alejandro Zambrano Ubillus
SECRETARIO GENERAL

